

Lima, Setiembre 25 de 1996

INFORME N° 13-AGN/OGAJ-96



A : Dra. Aida Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal referente a la creación de la
Escuela Nacional de Archiveros.-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al Informe N° 040-96-AGN/DNDAAI, de cuyo análisis es pertinente emitir la siguiente opinión legal:

- 1.- Como es de verse del Informe, específicamente en el punto tres, se sustenta jurídicamente la creación de la Escuela Nacional de Archiveros, como Organismo desconcentrado del Archivo General de la Nación, teniendo como fuente la Ley -- 25323-Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento y Decreto Supremo N° 008-92-JUS.
- 2.- En cuanto a los argumentos, se considera más que suficientes, la necesidad de contar con un Centro de Alta calificación especializada, que esté al servicio del sector público nacional y privado.

Por consiguiente en mérito de las fundamentaciones expuestas y las que contienen el Informe mencionado; esta Asesoría - se permite opinar en el sentido de la legalidad que justifica la creación de la Escuela Nacional de Archiveros, como Organismo Desconcentrado del Archivo General de la Nación, con personería jurídica de derecho público.



Atentamente.

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General OGAJ-AGN

LPC.-